



## RESOLUCIÓN RECTORAL 10/2021 DE 7 DE ABRIL POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DESTINADAS A LA BONIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE MATRÍCULA POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS DEBIDAS AL ESTADO DE ALARMA SANITARIA ORIGINADO POR LA COVID-19

A partir de la Declaración del estado de alarma en nuestro país (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo), muchas familias se han visto afectadas por la crisis económica que ha supuesto la paralización de numerosos sectores económicos.

La Universidad de Huelva, consciente de que la crisis sanitaria ha tenido efectos muy negativos en el tejido productivo del país y en su mercado laboral, ha constituido el Fondo Social COVID-19 para contribuir entre otros, a paliar los efectos que esta situación pueda tener en nuestro estudiantado, de cara a hacer efectivo el pago de matrícula.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

Realizar una convocatoria de ayudas de bonificación en el importe de la matrícula, con cargo a la aplicación presupuestaria 80010414 321A 480.00 y un presupuesto total de 40.000 euros, conforme a la Resolución Rectoral para la creación del Fondo Social COVID19 de la Universidad de Huelva, con los requisitos y procedimiento previsto en el anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la notificación y publicación de la misma de conformidad en lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 7 de abril de 2021

LA RECTORA

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

Código Seguro de verificación: fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	07/04/2021	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==	PÁGINA	1/4



fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==

## Anexo 1

### Convocatoria de ayudas de bonificación en el importe de la matrícula

AYUDA: Bonificación en el importe de la matrícula.

IMPORTE: La compensación aplicada a cada estudiante consistirá en una cuantía máxima de 189,30 euros para estudiantes de grado y 205,20 euros para estudiantes de máster. En caso de disponibilidad, las cantidades máximas establecidas podrán verse incrementadas con el reparto del remanente hasta alcanzar limitación presupuestaria.

#### REQUISITOS

Para ser beneficiario de esta compensación los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en la Universidad de Huelva, como estudiante oficial en alguna de las titulaciones de Grado o Máster oficial, durante el curso 2020/2021.
2. Haber aprobado al menos 18 créditos en el primer cuatrimestre.
3. Acreditar documentalmente haber sufrido un cambio económico sustancial en su unidad familiar en el ejercicio económico 2020.

#### CRITERIOS DE PRELACIÓN

Una vez recibidas las solicitudes se atenderán hasta agotar el límite presupuestario a los estudiantes en el orden que se detalla a continuación:

- a. En primer lugar, aquellos que en el primer cuatrimestre del curso 2020/21 hayan aprobado 30 créditos.
- b. En segundo lugar, lo que hayan aprobado hasta 24 créditos en el primer cuatrimestre del curso 2020/21.
- c. En tercer lugar, los que hayan aprobado hasta 18 créditos en el primer cuatrimestre del curso 2020/21
- d. En caso de producirse un empate se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico.

#### SOLICITUDES

- El plazo para la presentación de solicitudes será desde el momento de la publicación de la convocatoria hasta el 30 de abril de 2021.
- La solicitud se presentará de manera telemática en la dirección <https://forms.gle/rZB4nwxMQnzRknEs9>

Código Seguro de verificación: fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	07/04/2021	
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==	PÁGINA	2/4



fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==

- Esta solicitud deberá ir acompañada de la documentación que acredite las circunstancias económicas sobrevenidas como consecuencia del estado de alarma sanitaria originado por la COVID-19.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: la resolución de la concesión de compensación de precios a que cada estudiante tenga derecho, será publicada en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva, en la web del Servicio de Gestión Académica y se enviará listado a los centros Universitarios para que procedan a la compensación, debiendo el alumnado abonar, si fuera el caso, el importe restante. En caso de haberse abonado el precio total de la matrícula, se ingresará el importe correspondiente en la cuenta bancaria facilitada por el estudiante.

Código Seguro de verificación: fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO		FECHA	07/04/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==	PÁGINA	3/4
				
fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==				

## Anexo 2

### Modelo de solicitud de ayuda

NOMBRE:  
DNI:  
TITULACIÓN:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
TELÉFONO:  
DIRECCIÓN:  
CUENTA BANCARIA (a efectos de ingreso, en caso de haber abonado el importe total de la matrícula):

#### EXPONE:

Que, en base a la Resolución Rectoral de 5 de abril, por la que se convocan ayudas de carácter extraordinario destinadas al pago de los precios públicos de matrícula por circunstancias sobrevenidas debidas al estado de alarma sanitaria originado por la COVID19, se encuentra en disposición de acogerse a esta Resolución.

#### SOLICITA:

Bonificación en el importe de la matrícula.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

.....  
.....  
.....

En Huelva, a      de      de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación: fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA PEÑA GUERRERO	FECHA	07/04/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==	PÁGINA 4/4



fWMsVC5qOGS0Tjm9O/ZedQ==